

# *Poder Judicial San Luis*

ADM 6643/19"PROTOCOLO ACUERDOS TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL-AÑO 2019"

## **ACORDADA CUATRO:**

En San Luís a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo, en la Sala de Acuerdos, los Señores Miembros del Tribunal Electoral Provincial, DRA. MARTHA RAQUEL CORVALAN, Presidente, DRA. ESTELA INES BUSTOS, Vocal y DR. JORGE EDUARDO SABAINI ZAPATA, Vocal. Abierto el acto por la Señora Presidente DRA. MARTHA RAQUEL CORVALAN,

**CONSIDERARON:** Que por Decretos N° 152 MGJ y C-2019 y modificatorio N° 352 MGJyC-2019, el Poder Ejecutivo Provincial convoca a Elecciones Primarias para el 21 de abril de 2019 (art. 1 del decreto modificatorio) y para el 16 de junio de 2019 (art. 1), a Elecciones Generales, al Electorado de la Provincia de San Luís.-

Que en la normativa ut supra referida se establecen los plazos en los cuales deben desarrollarse los actos relativos a las próximas elecciones.

Que la finalización de algunos de vencimientos allí señalados coincide con días y horarios no laborales.

Por ello,

## **ACORDARON:**

I) **HABILITAR** la actividad de Secretaría Electoral Provincial para prestar servicio fuera de los días y horarios laborales según el siguiente calendario:

DIA MIERCOLES 20 DE FEBRERO DE 2019: DE 18,00 a 24 HS.

DIA VIERNES 22 DE MARZO DE 2019: DE 18,00 a 24 HS.

**DIA DOMINGO 21 DE ABRIL DE 2019: DE 8,00 a 18,00 HS. (PAS)**

DIA SABADO 27 DE ABRIL DE 2019: DE 9,00 a 13,00 y de 18,00 a 24,00 HS

**DIA DOMINGO 16 DE JUNIO DE 2019: DE 8,00 a 18,00 HS.**

**(ELECCIONES GENERALES)**

II) **DISPONER** que Secretaría Electoral Provincial sólo en las fechas ut supra fijadas habilitará horarios de atención al público fuera del horario laboral sin excepción.

III) **PUBLÍQUESE** por Mesa de Entradas de Secretaría Electoral Provincial, en el sitio web del Poder Judicial de San Luis y en el sitio web de Justicia Electoral Provincial. Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros que se cumpla lo ordenado. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático iurix por la Dra. Martha Raquel

# *Poder Judicial San Luis*

Corvalán-Presidente, Dra. Estela Inés Bustos, ) -vocal y Dr. Jorge Eduardo Sabaini Zapata— integrantes del Tribunal Electoral Provincial no siendo necesaria la firma manuscrita-Cfs. Ley Nac. 25506, Ley Prov. 591/07, 699/09, Resolución N° 129-STJSL-SA-2013, y Reglamento General de Expediente Electrónico Acuerdo N° 61/17STJSL.